

CONVENIO DE COLABORACIÓN
FINANCIERA ENTRE EL ILUSTRE
COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA
DE PONTEVEDRA
Y
ABANCA



//ABANCA

PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA Y ABANCA

De una parte, Dña. Gema Rial Rodríguez con D.N.I. núm. [REDACTED], en calidad de Decana del ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA, con domicilio en Avda. Reina Victoria, nº 9, 36001 Pontevedra, y con CIF Q-3663001-J (en adelante COLEGIO).

Y de la otra, D. José Luis Romero Quiroga, con D.N.I. núm. [REDACTED] en su condición de Coordinador de Institucional Territorial Vigo de ABANCA Corporación Bancaria S.A., con domicilio en calle Cantón Claudino Pita nº 2, 15.300 Betanzos - A Coruña y con CIF A 70.302.039 (en adelante ABANCA).

Reconociéndose las partes capacidad legal y suficiente para otorgar este acuerdo

EXPONEN

PRIMERO. - Que el COLEGIO tiene, entre otros fines fundacionales y estatutarios los siguientes:

- La defensa de los intereses de los colegiados y colegiadas.
- La presentación de toda clase de servicios a sus colegiados y colegiadas.
- Cualquier otro fin que redunde en beneficio de los colegiados y colegiadas.

SEGUNDO. - Que ABANCA es una entidad comprometida con la economía real y, en este sentido, realiza una importantísima actividad económica y social que tiene como objetivo prioritario el apoyo a los proyectos e iniciativas que impulsen el crecimiento de los sectores productivos.

TERCERO. - Que las partes se reconocen con capacidad suficiente para este acuerdo de colaboración y comunicación específica dirigida a la institución y a la totalidad de sus colegiados y colegiadas.

CUARTO. - Que, al fin anteriormente expuesto, las partes intervinientes en este acto, formalizan el presente acuerdo de colaboración que tendrá un seguimiento a través de una comisión mixta integrada por miembros de ambas instituciones.

QUINTA. - A Todos los efectos inherentes o derivados de este convenio, las partes se someten expresamente a los tribunales de la ciudad donde se otorga el presente convenio, con renuncia expresa de cualquier otro.

Y a tal efecto,

ACUERDAN

Celebrar un convenio de colaboración para el mantenimiento de relaciones financieras, en los términos que se detallan a continuación.

AMBITO DE APLICACION

El presente convenio, afectará para todo en lo que en él se expresa, a las relaciones existentes en cada momento entre aquellos profesionales adscritos al COLEGIO que así lo deseen, con ABANCA.

PERIODO DE APLICACION

El Convenio entrará en vigor el día de su firma, tendrá una duración inicial de un (1) año, y se prorrogará tácitamente por sucesivos períodos anuales. No obstante, el Convenio se podrá resolver en cualquier momento por cualquiera de las partes mediante denuncia con un aviso previo que deberá efectuarse con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha en la que quedaría sin efecto. La solicitud de resolución se podrá remitir a la otra parte por correo postal,

correo electrónico o por cualquier otro medio admitido en derecho y que quede constancia del mismo. Tanto el correo postal como el correo electrónico se indican en el apartado "COMUNICACIONES" de este Convenio.

COMPROMISOS DEL COLEGIO

- 1.- El COLEGIO se compromete a realizar una amplia difusión de este convenio entre todos sus asociados y asociadas.
- 2.- El COLEGIO autorizará a ABANCA, a la difusión por los medios que estime conveniente, del contenido del presente acuerdo.

COMPROMISOS DE ABANCA

ABANCA aplicará para sus necesidades profesionales, al personal colegiado, las condiciones financieras recogidas en el Anexo I a este Protocolo titulado "OFERTA FINANCIERA PARA NECESIDADES PROFESIONALES DE LOS COLEGIADOS Y COLEGIADAS AL ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA", quienes deberán aportar una vinculación comercial suficiente.

ABANCA aplicará para sus necesidades personales - familiares, al personal colegiado, las condiciones financieras recogidas en el Anexo II a este Protocolo titulado "OFERTA FINANCIERA PARA NECESIDADES PERSONALES DE LOS COLEGIADOS Y COLEGIADAS AL ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA", quienes deberán aportar una vinculación comercial suficiente.

ABANCA aplicará al personal colegiado, las condiciones financieras recogidas en el Anexo III a este Protocolo titulado "OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA PERSONAL A LOS COLEGIADOS Y COLEGIADAS AL ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA", pudiendo acceder a este servicio, aquellos colegiados y colegiadas con domiciliación de ingresos superiores a 3.000€ mensuales, o ser titulares de saldos en productos de ahorro superiores a 100.000€.

Dichos Anexos se irán actualizando y estarán permanentemente disponibles a disposición del personal colegiado del ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA, en la página web que se indica a continuación.

Las condiciones financieras del presente Convenio podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen. Estas condiciones estarán publicadas y actualizadas permanentemente en la URL que se indica a continuación para que el personal colegiado al ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA las puedan conocer de forma inmediata:

<https://parati.abanca.com/oferta-colegiados/?colegio-abogados-pontevedra>

Las operaciones formalizadas al amparo del presente Convenio conservarán las condiciones acordadas en los documentos correspondientes, aun cuando el Convenio se resuelva y pierda, por tanto, su vigencia. Las condiciones de cada operación sólo podrán modificarse conforme a la legislación vigente.

Las solicitudes de servicios y operaciones acogidas a esta oferta se deberán realizar en cualquier oficina de ABANCA, acreditándose como personal colegiado al ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA, condición que se deberá mantener en el momento de firma de la operación.

La formalización de operaciones al amparo de este Convenio está, en todo caso, sujeta a la previa aprobación expresa de ABANCA de cada una de ellas, conforme a los criterios de valoración y procedimientos habitualmente utilizados por ABANCA según la índole de la operación en cuestión, y en especial a los relativos a la constitución, si fuese el caso, de garantías ajustadas a la naturaleza y circunstancias de cada operación.

En todo caso, las operaciones que se acuerden en el ámbito de este Convenio se otorgarán en los correspondientes contratos y documentos que con ese fin ABANCA tenga establecidos."

SEGUROS

ABANCA, con el ánimo de optimizar la calidad del servicio que se presta al personal colegiado y dar una atención más personalizada a este colectivo, pondrá a disposición de éste, personal especializado en gestión de seguros, quienes asesorarán de las pólizas que mejor se adapte a las necesidades de cada asociado.

BANCA ELECTRÓNICA

ABANCA, pondrá a disposición del personal colegiado su servicio de Banca A Distancia:

- **Banca electrónica para empresas, negocios y organismos.** Permite la consulta de todas las operaciones realizadas sobre los productos que tenga contratados cada cliente (cuentas, tarjetas, créditos, préstamos, confirming, factoring, comercio exterior, avales, etc...) y la realización online de operaciones como transferencias, pago y devolución de recibos, creación y envío de ficheros de cobros y pagos, adeudos financiados, amortización de préstamos, pago de impuestos, financiación de efectos y de pagos confirmados, ingreso de cheques, etc... Además configuramos cada contrato de banca electrónica de acuerdo con las personas autorizadas, los importes máximos y reglas de firma conjunta que nos indique cada cliente. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-electronica-empresas/>
- **APPUNTAME** es la solución online pensada para todas aquellas personas, negocios o empresas que gestionan cualquier tipo de cobro fijo periódico: cuotas, domiciliaciones, suscripciones... Permite crear planes de cobro de forma fácil y automáticamente se realizarán los cobros según lo programado. También genera una web para que sean tus clientes o usuarios quienes hagan todo por la web, a distancia y sin papeleo. Más información en <http://appuntame.es>
- **Aplicación móvil para firma de operaciones** por los apoderados de una empresa.
- **Servicio de avisos a móvil o email.** Permite recibir de forma inmediata avisos de las operaciones que indique cada cliente: ingresos y cargos en cuenta, pagos con tarjetas, operaciones de valores, etc.
- **Banca electrónica para particulares en internet.** Consultar saldos y movimientos, gestión de alertas y correspondencia, pago o devolución de recibos, consulta y baja de domiciliaciones, realización de transferencias, cambios en el límite y la modalidad de pago de tarjetas, solicitud o contrato de productos, envío de dinero a cualquier móvil (ABANCA Cash), amortización de préstamos, creación de tarjetas virtuales para pagos por internet, Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/>
- **Aplicación de Banca móvil.** Donde se tiene a disposición casi toda la funcionalidad de la Banca Electrónica, nivel de ahorro, nivel de gasto, movimientos de dinero o inversiones; contrato de productos o pago de recibos con una foto, o encender y apagar tarjetas. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/banca-movil/>

- **Avanzado Bróker online** accesible desde los servicios de Banca Electrónica o Móvil que facilita la gestión de valores, ETFs, fondos de inversión y la consulta de la evolución de los principales mercados mundiales
- **ABANCA Pay:** Aplicación móvil para pago en comercios (presencial y online) y pagos inmediatos enviados al móvil del beneficiario
- Facilidades para pago online con tarjetas financieras de forma segura gracias a las tarjetas virtuales creadas en Banca Electrónica o Banca Móvil y envío al móvil de clave para validación de operaciones
- Avanzados sistemas de seguridad con actualización permanente para que los clientes de ABANCA puedan utilizar los servicios a distancia de forma sencilla y con la máxima seguridad
- Servicios de ayuda online en abanca.com y de Banca Telefónica y atención a clientes en el 981 910 522 o por email bancadistancia@abanca.com
- Para utilizar estos servicios sólo es necesario solicitar las claves de acceso en la app de banca móvil de ABANCA, en abanca.com, en el 981 910 522 o en su oficina

COMUNICACIONES

Ambas partes acuerdan las siguientes formas de comunicación a efectos de dirigirse cualquier solicitud, así como para indicar a la otra parte la decisión de resolver el presente Convenio de Colaboración.

Para ABANCA: conveniosprivados@abanca.com

Para ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA: cabogados@icapontevedra.es

En Pontevedra, a 16 de enero de 2024.

Por ABANCA Corporación Bancaria, S.A.

Por el ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL
DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA

Fdo.: D. Jose Luis Romero Quiroga

Fdo.: Dña. Gema Rial Rodríguez

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

ANEXO I

Oferta Financiera para las necesidades profesionales de los colegiados y colegiadas al ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO
INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO
INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)

1. PRÉSTAMO PERSONAL (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 5,60%
- Tipo interés siguientes: EU12M+2,05%
- Tipo Mínimo: 2,05%
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1% (mín. 75€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0 %
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25 %
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, contratación tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 6,87% para un préstamo por importe de 50.000€ a 7 años; TIN de 5,60% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,05% con un mínimo de 2,05% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 720,88€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 730,65 €. Importe total adeudado de 62.594,46€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (1,00% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 5,50%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 1,95%
- Tipo Mínimo: 1,95%
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,75% (mín.75€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 0,20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca (*)

TAEVariable: 7,98% para un leasing por importe de 50.000€ a 5 años; TIN de 5,50% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,95 % con un mínimo de 1,95 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 937,16€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 945,65 €. Importe total adeudado de 60.077,78€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 375€ (0,75% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

3. LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 5,20%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 1,65%
- Tipo Mínimo: 1,65%
- Importe: mínimo 30.000€; máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años
- Plazo: Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín.900€)
 - Comisión estudio: 0,20%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca (*)

TAEVariable: 6,83% para un leasing por importe de 150.000€ a 10 años; TIN de 5,20% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,65 % con un mínimo de 1,65 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1588,68€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1.619,80 €. Importe total adeudado de 204.037,44€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.875€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 900€) y comisión de estudio de 300 € (0,20 % sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4. PÓLIZA DE CRÉDITO

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4,70%
- Tipo interés siguientes: EUR 12M+ 2,05%
- Tipo Mínimo: 2,05%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,80% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
 - De Administración por apunte: exento
- Liquidación trimestral
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 7,00% para una póliza de crédito de 50.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 4,70% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 2,05% con un mínimo de 2,05% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 595,66€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 769,54 €. Importe total adeudado de 53.397,28€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 400€ (0,80% sobre el principal con un mínimo de 100€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

5. PRÉSTAMO HIPOTECARIO NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 5,40%
- Tipo interés siguientes: EU12M+1,85%
- Tipo Mínimo: 1,85%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo 60% valor tasación.
- Plazo: hasta 15 años (mín. 12 meses)
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 900€)
 - Comisión estudio: 0,20%
 - Comisión amortización anticipada: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 6,40% para un préstamo por importe de 100.000€ a 15 años; TIN de 5,40% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,85% con un mínimo de 1,85% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 811,79€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 835,51 €. Importe total adeudado de 153.387,47€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.250€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 900€) y comisión de estudio de 200 € (0,20 % sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

6. DESCUENTO COMERCIAL

TIPO DE TARIFA: FORFAIT	
TIPO Variable Euribor 12M +	1,80% mín. 1.80%
COMISIONES	
Com. Apertura/Renovación	0,05% mín. 25€
Gastos de estudio	0%
Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO	
domiciliado y aceptado < 300.000 €	0,0% mín. 0.60€
domiciliado sin aceptar < 1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	
domiciliado y aceptado >= 100.000 €	0,0% mín. 0.60€
domiciliado sin aceptar >= 1.000 €	
documentos clausula No truncable	
Letras sin domiciliar	0,0% mín. 1.20€
Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO	
cualquier tipo de efecto	0,60 €
Mínimo Global por efecto	0,90€
Devolución de efectos	4% mín. 15 €
Incidencias de cartera	15 €
Gestión de protesto	25 €
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín. 15 €
Interés de demora	25%
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 9 días. Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente. El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe. A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos. TAEVariable: 6,21% calculada para un importe de 6.000€ a 90 días, TIN de 5,822% (EURIBOR 12 meses + 1,80% con un mínimo de 1,80% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 1,20€ (0,00% sobre el nominal con un mínimo de 1€). Total ingresado al cliente: 5.911,47€

7. LINEAS FACTORING

FACTORING <u>CON RECURSO</u>	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,65% min. 1,65%
DEMORA	20%
Com. Factoring	0,10%
Com. Manipulación documentos	0 €
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Apertura/Renovación	0,05% min. 25€
Gastos de Estudio	0%
FACTORING <u>SIN RECURSO</u>	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,65% min. 1,65%
DEMORA	20%
Com. Factoring	0,10%
Com. Manipulación documentos	0 €
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Apertura/Renovación	0,05% min. 25€
Gastos de Estudio	0%

Condiciones fijadas considerando aplazamiento máximo de pago 120 días. TAEVariable: 6,40% calculada para un importe de 6.000€ a 90 días, TIN de 5,672% (EURIBOR 12 meses + 1,65% con un mínimo de 1,65% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 6€ (0,10% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5.908,92€. No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable las comisiones de factoraje relativas al servicio de administración.

8. CONFIRMING:

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES	
TIPO Variable Euribor 12 meses+	1,95% mínimo 1,95%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,05% mín. 0€
CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,80% Mínimo 1,80%
COMISION ANTICIPO	0,05% mín. 0€
TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA	
CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING	
Comisión Apertura / Renovación	0,05%min. 25 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Interés Demora Euribor 3 meses +	20 puntos
COMISIONES POR GESTIÓN DE PAGOS	
Gestión Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0,40 €
Gestión Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	6 €
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0,75 €
Cheque Bancario	2,30 €
Pago Domiciliado	0,75 €
COMISIONES POR CORREO	
Pago Nacional	0,30 €
Pagos Resto Mundo	0,60 €

TAEVariable: 6,51% calculada para un importe de 6.000€ a 90 días, TIN de 5,972% (EURIBOR 12 meses + 1,95% con un mínimo de 1,95% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 4,022 % que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 4 de diciembre del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 3€ (0,05% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5.907,42€

9. AVALES (operaciones sin Gar. Hip. – LCI)

- Comisión apertura: 0,35% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
 - ✓ Aval económico: 0,70% mín. 10€
 - ✓ Aval técnico: 0,50% mín. 10€
- Gastos estudio: 35 €
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €

10. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,20% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, y durante tres meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,20% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Servicios ABANCA de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 10 de este convenio (13. PROGRAMA SERVICIOS ABANCA).

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el colegiado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al Colectivo.

La aplicación de comisión de mantenimiento variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el beneficiario pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	
Bono 9	40.000 €	12 €	5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%. Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un periodo de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se reliquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros. **En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al asociado, el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias**

11. TPV VIRTUAL NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender sus productos/servicios, o si está pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a sus clientes la mejor experiencia de compra posible. No deje pasar la oportunidad de integrar en su negocio, un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a sus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

- Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.
- Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...
- Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a sus clientes habituales, con un token tiene identificado a su cliente y su tarjeta para siempre.
- Gestor de suscripciones: dispondrá de una completa herramienta que le permitirá gestionar los pagos recurrentes de sus clientes.
- Servicio multimoneda: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que le paguen con la divisa que tengan.
- Soporte técnico especializado 24/7.
- Pagos por email: crear desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a sus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.
- Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE SU TIENDA ONLINE

Si está pensando en dar el gran salto y ampliar su negocio a la venta por Internet, desde ABANCA le ayudamos con un 20% de descuento en la creación de su tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirá un importante descuento y hasta puede obtener el dominio gratis <https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/>

12. CONVENIOS OFICIALES

Los colegiados y colegiadas podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos. En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales y con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

13. Programa Servicios ABANCA

Autónomos y Micropymes

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesito?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
Nivel Plus 	Si tienes ■ saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular, ■ 1 de las domiciliaciones en ABANCA y ■ 1 de los productos en ABANCA	0€	0€ Si se realizan 24 compras en los 12 meses anteriores al cobro. Autónomos: 1 tarjeta de débito o crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	Aplican las condiciones estándar de la Entidad (2)	0€ Transferencias individuales SEPA no urgentes por banca electrónica, banca móvil, orden periódica y fichero N34	0€	· Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 · Tarjeta solo ingresos
Nivel Premium 	Si tienes ■ saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular, ■ 1 de las domiciliaciones en ABANCA y ■ 2 de los productos en ABANCA	0€	0€ Autónomos: 1 tarjeta de débito y 1 de crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	0€ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€	· Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 · Tarjeta solo ingresos · Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPVs · Servicio de aviso por SMS o e-mail

Domiciliaciones en ABANCA



- Seguro social por importe mínimo de 50 € al mes
- Mutualidad profesional de al menos 100 € al mes
- Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por un importe agregado superior a 600 €
- Pago de impuestos (modelos 111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses (consulta otros modelos en las bases)
- Tener domiciliada la ayuda de la Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores

Productos en ABANCA



- Ser titular de un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 2.500 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un saldo medio mensual en productos de activo de al menos 10.000 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un TPV con facturación superior a los 6.000 € en los últimos 12 meses
- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito para Autónomos. En el caso de Micropymes, ser titular de una tarjeta de crédito. En ambos casos, con al menos 24 compras en los últimos 12 meses o la cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde su contratación
- Tener un seguro mediado por ABANCA (4)
- Mantener derechos consolidados de al menos 8.000 € en planes de pensiones individuales de ABANCA o aportaciones totales de más de 900 € en los últimos 12 meses naturales

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de: Visa Platinum y Prepag, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta telepeaje y tarjeta de débito de autorizado.

(2) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros). Y todos los cajeros ABANCA.

(3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.

(4) Sin prima mínima, excepto seguros de protección integral de tarjetas y seguro de vida por accidentes ON-OFF que deberán tener un importe mínimo de la prima de 9 € al mes.

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.

ANEXO II

Oferta Financiera para las necesidades personales de los colegiados y colegiadas al ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACÍA DE PONTEVEDRA

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO
INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO
INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)

A. Programa Servicios ABANCA

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesito?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros
Niños 	Ser titular de una cuenta donde todos los titulares tengan menos de 16 años.	0€	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Joven 	Ser titular de una cuenta donde todos los titulares tengan entre 16 y 29 años (ambos inclusive).	0€	0€ Tarjeta Tú NX	0€ Tarjeta Tú NX (2)	0€ en banca electrónica, banca móvil y órdenes periódicas	0€
Premium 	Ser titular de una cuenta en la que haya domiciliada una nómina o pensión (sin importe mínimo) o ingresos regulares mensuales de al menos 600 €, un saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 500 € atribuidos a cada titular y, además, cumples uno de los siguientes requisitos en ABANCA: - Has realizado con una tarjeta de crédito ABANCA al menos 2.000 € en compras en los últimos 12 meses - Has realizado con una tarjeta de crédito ABANCA al menos 1.200 € en compras en los últimos 12 meses y tienes contratado un seguro mediado por ABANCA (4) - Tienes un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 8.000 € atribuidos a cada titular - Tienes dos seguros mediados por ABANCA (4)	0€	0€ 1 tarjeta de débito y 1 de crédito	0€ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€

Y si no cumples los requisitos anteriores, tenemos algo para ti.

Si tienes domiciliada tu nómina, pensión o ingresos regulares y saldos medios mensuales en productos de ahorro ABANCA, te haremos un descuento en la comisión trimestral de mantenimiento de tu cuenta a la vista.

Nivel	Requisitos	Descuento
Plus 	Tu cuenta tiene una nómina, pensión (sin importe mínimo) o ingresos regulares mensuales (de al menos 600€) y uno de los titulares de la cuenta tiene en ABANCA un saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 30.000 €	20€ de descuento en la comisión de mantenimiento de tu/s cuenta/s. Por tanto, el importe será 11 € al trimestre
Base 	Tu cuenta tiene una nómina, pensión (sin importe mínimo) o ingresos regulares mensuales (de al menos 600€) y uno de los titulares de la cuenta tiene en ABANCA un saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 500 €	10€ de descuento en la comisión de mantenimiento de tu/s cuenta/s. Por tanto, el importe será 21 € al trimestre

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de: Visa Platinum y Prepago, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta telepeaje y tarjeta de débito de autorizado.

(2) Con tarjetas Tú NX, retiradas gratis en todos los cajeros ABANCA, 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros) y 5 retiradas al mes fuera de España en cualquier cajero. Aunque ABANCA no cobre ninguna comisión por retiradas de efectivo a débito en cajeros de otras redes fuera de España, algunas entidades podrán aplicar una comisión o tasa de recargo por el uso de su red de cajeros que será a cargo del cliente. Las retiradas en cajeros no efectuadas durante un mes no serán acumulables a los meses siguientes.

(3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.

(4) Seguros mediados por ABANCA: auto, hogar, vida, salud, protección de pagos, decesos, accidentes, dependencia, protección integral de tarjetas o seguro de vida por accidentes ON-OFF (estos dos últimos con un importe mínimo de la prima de 9 € al mes).

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.

INDICADOR DE RIESGO CUENTA

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

FONDO DE GARANTÍA

ABANCA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. El fondo garantiza hasta un máximo de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito.

¡Domicilia tu nómina
y llévate 300€!

Solo por domiciliar tu nómina superior a 1.200€ en ABANCA, podrás llevarte 300€ hasta el 31 de marzo de 2023. Y si tu nómina es de entre 800€ y 1.200€ podrás llevarte 150€.⁽¹⁾

Y además, la Cuenta Online Clara te remunera
al 2% TAE el primer año hasta 15.000€⁽²⁾.

- **Remuneración:** 2% TIN (2% TAE) el primer año hasta un saldo de 15.000€ por domiciliar una nómina superior a 800€.⁽²⁾
- **Una cuenta sin comisiones.**⁽²⁾
- **Con tarjeta de débito sin comisión de mantenimiento ni emisión.** Además, podrás retirar dinero de forma gratuita en nuestros cajeros y oficinas, y hasta cinco veces al mes fuera de Galicia en cualquier cajero de la red EURO 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja Ingenieros.

Y si tienes menos de 35 años, tu tarjeta es la Tú NX, con ella, además, si viajas fuera de España podrás retirar dinero y no te cobraremos nada, ni siquiera por el cambio de divisa, y podrás hacerlo hasta cinco veces al mes. Recuerda que algunos bancos podrían cobrarte una comisión por el uso del cajero, ¡no nosotros!
- **Tarjeta de crédito Visa TÚ.**
- **Tarifa Plana Seguros,** para que puedas pagar mes a mes los seguros que contrates en ABANCA, sin intereses **0% TAE.**⁽³⁾
- **App móvil,** para que tengas el banco en tu mano y gestiones tu cuenta como y cuando quieras: consultas, transferencias, bizum, ABANCA Cash (envío de efectivo a un cajero), encender y apagar tus tarjetas y mucho más.
- **Transferencias y cheques:** todas tus transferencias nacionales no urgentes en euros, sin ningún coste a través de la app móvil. Y el cobro de cheques nacionales en euros, de forma gratuita e ilimitada.

(1) Hasta el 31/12/23 para nuevas domiciliaciones de nómina/pensión por un importe mínimo de 1.200€/mes, manteniendo la domiciliación durante 24 meses y firma del compromiso de permanencia. El abono será 300€ netos. Y si tu nómina es de entre 800€/mes y 1.200€/mes el abono será de 150 Euros netos. Rendimiento de capital mobiliario dinerario sujeto a retención según la normativa vigente. En el caso de incumplir el requisito de permanencia, el cliente deberá reembolsar a la Entidad la parte proporcional del incentivo bruto, a los meses que resten para alcanzar dicho plazo. No acumulable a otras campañas de nómina. Los clientes de la entidad pueden acceder a la oferta domiciliando la nómina en una cuenta de la que ya sean titulares. Los no clientes deben contratar previamente una cuenta a la vista. Las cuentas abiertas por nuevos clientes están compuestas por los siguientes productos: Cuenta a la Vista, Tarjeta de Débito, Tarjeta de Crédito (concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad), Tarifa Plana de ABANCA Seguros, Banca a Distancia (incluye el servicio de e-correspondencia) y el Servicio de Avisos a través de email.⁽²⁾ Cuenta Online Clara para nuevos clientes. TIN: 0% TAE: 0%. Y domiciliando una nómina superior a 800€, la remuneración será TIN: 2% TAE: 2% para saldos hasta 15.000€ durante el primer año, a contar desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de contratación de la cuenta. Liquidación trimestral de intereses. Ejemplo representativo para saldo de 15.000€: TIN: 2% TAE: 2%. Intereses brutos/ año: 300€. Para poder contratar y mantener dicha cuenta y beneficiarse de sus ventajas, se deberá (i) haber proporcionado email y teléfono móvil a ABANCA; (ii) no realizar en ventanilla de oficina ingresos/reintegros por importe inferior a 600€, ni realizar transferencias o traspasos de cualquier importe; (iii) no encontrarse en situación de morosidad con ABANCA durante más de 60 días consecutivos. Máximo dos titulares por cuenta y dos Cuentas Online Clara por cliente. La Cuenta Online Clara está compuesta por: Cuenta a la Vista, Tarjeta de Débito, Tarjeta de Crédito (sujeta al análisis de riesgos de la Entidad), Tarifa Plana de ABANCA Seguros, Banca a Distancia (incluye el servicio de e-correspondencia) y el Servicio de Avisos a través de email. Oferta válida desde el 23/03/23.

(3) Ejemplo de precio financiado: si adhiras a la Tarifa Plana Seguros un seguro de 600€. Importe mensual a pagar 50€ en 12 cuotas. Importe total adeudado 600€. TIN: 0% TAE: 0%. Financiación ofrecida por ABANCA Corporación Bancaria S.A. (4) Concesión sujeta a análisis de riesgos de la Entidad. Ref. 02/23 X2.1 FF 31/12/23 P11 - ESP.

B. FINANCIACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES

1. Préstamo Personal Genérico

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de consumo de familias (operaciones nuevas en ABANCA)
Tipo de interés	12 primeros meses: 7.50% Resto: Eur12meses+4,60%
Importe:	Mínimo: 10.000 € Máximo: Según solvencia
Plazo	Mínimo 24 meses y máximo 10 años
Comisiones y gastos:	• Apertura: 0 % • Estudio: 0% • Amortización anticipada: 0 % • Cancelación anticipada: 0% • Modificación contractual: 0% • Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación de un seguro de vida asociado al préstamo

TAEVariable: 9,05% para un préstamo por importe de 50.000€ a 7 años; TIN de 7,50% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 4,60% revisable anualmente. Cuota mensual de 766,91€ durante los 12 primeros meses y el resto del periodo cuota mensual de 791,24€. Importe total adeudado de 67.009,11€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 4,022% que se corresponde con el mes de noviembre publicado en el BOE el 2 de diciembre del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. Préstamo Anticipo Tipo 0

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Anticipo de hasta 3 mensualidades de nómina.
Tipo de interés	0%
Importe:	Mínimo: 1.000 € Máximo: 3 mensualidades
Plazo	Mínimo 6 meses; máximo 10 meses
Comisiones y gastos:	• Apertura: 2% • Estudio: 0% • Amortización anticipada: Exento • Cancelación anticipada: Exento • Modificación contractual: 1% (mín. 30€) • Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación Tarjeta Crédito

TAE: 7,19% para un anticipo de 6.000€ a 6 meses; TIN de 0% Cuota mensual de 1.000€. Importe total adeudado de 6.120€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 120€ (2% sobre el principal con un mínimo de 0€). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

HIPOTECA MARI CARMEN VALOR A TIPO MIXTO

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 31 de enero de 2024

Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (5 primeros años) Bonificable hasta en -0,70 % :	3,20% Con máxima bonificación: 2,50%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 % :	Eur hipotecario a un año + 1,30 % Con máxima bonificación: Eur hipotecario a un año+ 0,60%
Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%
Seguro de vida (*) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.	-0,25 %
Seguro de Hogar (*) asociado al préstamo.	-0,20 %
Importe máximo	$\leq 90 \%$ (1.ª vivienda) o $\leq 60 \%$ (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada TAE Variable con máxima bonificación	5,00% 4,66%
Comisiones	Comisión de apertura: 0,00€ (0,00% con un mínimo de 0€) Resto de comisiones 0%.
Gastos por gestión de recobro de impagos	43€

Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.

En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

- El documento de tasación de la vivienda.
 - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
 - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.
- Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.
- El presente préstamo a tipo de interés variable está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que, comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos a partir de la primera revisión del tipo de interés. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 5,00% (1). TIN 3,20% durante los 5 primeros años, y TIN de 5,322% (Euribor a un año + 1,30%) revisable anualmente que se aplicará transcurridos los 5 primeros años. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 727,02€ cada una durante los 5 primeros años, de 872,78€ cada una para el resto del periodo y una última de 872,20€ (1)(3). Intereses: 103.087,82€. Comisiones y gastos: 11.286,38€. Coste total: 114.374,20 € (1). Importe total adeudado del préstamo: 264.374,20€ (1).

2.-TAEVariable para un préstamo con máxima bonificación: 4,66% (2). TIN 2,50% durante los 5 primeros años, y TIN de 4,622% (Euribor a un año + 0,60%) revisable anualmente que se aplicará transcurridos los 5 primeros años. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 672,93€ cada una durante los 5 primeros años, de 811,79€ cada una para el resto del periodo y una última de 810,93€ (2)(3). Intereses: 85.204,54€. Comisiones y gastos: 20.052,88€. Coste total del préstamo: 105.257,42€ (2). Importe total adeudado del préstamo: 255.257,42€ (2).

Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial durante los 5 primeros años del 3,20% y el tipo del 5,322% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (4,022%) + el margen del 1,30%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-12-2023) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial durante los 5 primeros años del 2,50% y el tipo del 4,622% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (4,022%) + el margen del 0,60%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-12-2023) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n})).$$

Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal.

La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver).

Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula:

$$I = P \cdot i$$

Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal.

Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula

$$A = C - I$$

Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ a 25 años.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00%, con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31,00€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (iii) Seguro de daños de la vivienda hipotecada. Como ABANCA no comercializa Seguro de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314,00€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con máxima bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida* comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 350,66 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) y que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de renovación anual cuya prima estimada es de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, y la cual permanece constante durante toda la vida de la operación; dado que es complejo determinar, el coste del seguro en cada renovación, con motivo de que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...). (iii) contratación de un seguro de hogar*, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo comercializado a través de ABANCA (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación. *La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) Nota simple; (ii) tasación del inmueble a hipotecar (iii) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (iv) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (v) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (vi) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV.- La TAEVariable sin y con bonificación se han calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que la ENTIDAD y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo, y (v) los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAEVariable, variará con las revisiones del tipo de interés. La TAEVariable con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigentes. <https://www.abanca.com/es/seguros/mediador/>; Consulta las entidades aseguradoras disponibles.

Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas y pesos mexicanos declarados en el momento del estudio del préstamo. Además el importe de dichos ingresos para un único titular debe ser superior a 1.800€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales y si son dos titulares, el importe mínimo de 3.000€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales.

Recuerda que tienes toda la información formal sobre la hipoteca en la <https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf>; FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación.

HIPOTECA MARI CARMEN VALOR A TIPO FIJO

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 31 de enero de 2024.

CONDICIONES DE PRODUCTO mod. 5824				
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación			
Tipo de interés inicial (12 meses) Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	3,95%	3,95%	3,95%	3,95%
Con Max. bonificación	3,25%	3,25%	3,25%	3,25%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	3,95%	3,95%	3,95%	3,95%
Con Max. bonificación	3,25%	3,25%	3,25%	3,25%
Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%			
Seguro de vida (**) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.	-0,25 %			
Seguro de Hogar (**) asociado al préstamo.	-0,20 %			
Importe máximo	≤ 90 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra			
Plazo	15, 20, 25 o 30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)			
TAE no bonificada TAE con máxima bonificación	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	4,57%	4,53%	4,51%	4,48%
	4,26%	4,21%	4,17%	4,14%
Comisiones	Comisión de apertura 0,00% (0,00€ mínimo 0 €) Resto de comisiones 0%			
Gastos por gestión de recobro de impagos	43 €			

• **Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.**

- El documento de tasación de la vivienda.

- En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).

- Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos que, comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1. TAEs para un préstamo sin bonificación:

a) TAE de 4,57% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 1.105,78€* cada una durante los 12 primeros meses y de 1.105,78€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 1.105,15€); TIN 3,95% el primer año y 3,95% resto períodos; Intereses: 49.039,77€; Comisiones y gastos: 6.906,38€. Coste total del préstamo: 55.946,15€. Importe total adeudado del préstamo: 205.946,15€.

b) TAE de 4,53% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 905,02€* cada una durante los 12 primeros meses y de 905,02€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 906,15€); TIN 3,95% el primer año y 3,95% resto períodos. Intereses: 67.205,93€. Comisiones y gastos: 9.096,38€. Coste total del préstamo: 76.302,31€. Importe total adeudado del préstamo: 226.302,31€.

c) TAE de 4,51% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 787,62€* cada una durante los 12 primeros meses y de 787,62€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 787,52€); TIN 3,95% el primer año y 3,95% resto periodos. Intereses: 86.285,90€. Comisiones y gastos: 11.286,38€. Coste total del préstamo: 97.572,28€. Importe total adeudado del préstamo: 247.572,28€.

d) TAE 4,48% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 711,81€* cada una durante los 12 primeros meses y de 711,81€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 708,92€); TIN 3,95% el primer año y 3,95% resto periodos. Intereses: 106.248,71€. Comisiones y gastos: 13.476,38€. Coste total del préstamo: 119.725,09€. Importe total adeudado del préstamo: 269.725,09€.

2.- TAEs para un préstamo con máxima bonificación:

a) TAE 4,26% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 1.054,00€* cada una, siendo la última cuota de 1.054,81€); TIN de 3,25% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 39.720,81€. Comisiones y gastos: 12.166,28€. Coste total del préstamo: 51.887,09€. Importe total adeudado del préstamo: 201.887,09€.

b) TAE 4,21% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 850,79€* cada una, siendo la última cuota de 851,91€); TIN 3,25% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 54.190,72€. Comisiones y gastos: 16.109,58€. Coste total del préstamo: 70.300,30€. Importe total adeudado del préstamo: 220.300,30€.

c) TAE 4,17% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 730,97€* cada una, siendo la última cuota de 732,98€); TIN 3,25% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 69.293,01€. Comisiones y gastos: 20.052,88€. Coste total del préstamo: 89.345,89€. Importe total adeudado del préstamo: 239.345,89€.

d) TAE 4,14% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 652,81€* cada una, siendo la última cuota de 652,46€); TIN 3,25% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 85.011,25€. Comisiones y gastos: 23.996,18€. Coste total del préstamo: 109.007,43€. Importe total adeudado del préstamo: 259.007,43€.*

*El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n}))$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: $I = P * i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal. Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$. Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs sin bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00% mínimo 0); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31,00€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314,00€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs con bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00% mínimo 0); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31,00€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año)

c) Además, para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida** comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 350,66€, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de renovación anual cuya prima estimada es de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, y la cual permanece constante durante toda la vida de la operación; dado que es complejo determinar, el coste del seguro en cada renovación, con motivo de que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...), y (iii) contratación de un seguro de hogar**, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado (ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación y su TAE se vería modificada ya que no se tendrían en cuenta ni el coste de las primas ni la bonificación aplicable a dichos seguros. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en la TAE sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV.- Estas TAEs sin y con bonificación se ha calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que ABANCA y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el importe, el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo. Por tanto, esta TAE sin y con bonificación, variará con las modificaciones que se puedan producir en el importe, el tipo de interés las comisiones y los gastos. La TAE con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F.: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigente. <https://www.abanca.com/es/seguros/mediador/> Consulta las entidades aseguradoras disponibles. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas y pesos mexicanos declarados en el momento del estudio del préstamo. Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la <https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf>. FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com.

HIPOTECA MARI CARMEN VALOR A TIPO VARIABLE

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 31 de enero de 2024

CONDICIONES DE PRODUCTO mod. 5826	
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (12 primeros meses) Bonificable hasta en -0,70 % :	2,20% Con máxima bonificación: 1,50%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 % :	Eur hipotecario a un año + 1,40 % Con máxima bonificación: Eur hipotecario a un año+ 0,70%
• Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes (en un único apunte) o domiciliario seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%
• Seguro de vida (*) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.	-0,25 %
• Seguro de Hogar (*) asociado al préstamo.	-0,20 %
Importe máximo	≤ 90 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada TAE Variable con máxima bonificación	5,69% 5,33%
Comisiones	Comisión de apertura: 0,00€ (0,00% con un mínimo de 0€) Resto de comisiones 0%.
Gastos por gestión de recobro de impagos	43€

• **Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.**

- El documento de tasación de la vivienda.

- En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).

-Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que, comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 5,69% (1). TIN 2,20% durante el primer año, y TIN de 5,422% (Euribor a un año + 1,40%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 650,49€ cada una durante los 12 primeros meses, de 903,95€ cada una para el resto del período y una última de 901,16€ (1)(3). Intereses: 118.140,69€. Comisiones y gastos: 11.286,38€. Coste total: 129.427,07 € (1). Importe total adeudado del préstamo: 279.427,07€ (1).

2.-TAEVariable para un préstamo con máxima bonificación: 5,33% (2). TIN 1,50% durante el primer año, y TIN de 4,722% (Euribor a un año + 0,70%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 599,90€ cada una durante los 12 primeros meses, de 842,52€ cada una para el resto del período y una última de 839,77€ (2)(3). Intereses: 99.841,81€. Comisiones y gastos: 20.052,88€. Coste total del préstamo: 119.894,69€ (2). Importe total adeudado del préstamo: 269.894,69€ (2).

Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial del primer año del 2,20% y el tipo del 5,422% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (4,022%) + el margen del 1,40%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-12-2023) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial del primer año del 1,50% y el tipo del 4,722% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (4,022%) + el margen del 0,70%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-12-2023) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

3.-El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * i / (1 - (1 + i)^{-n})$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: $I = P * i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal.

Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$. Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación: a) Préstamo de 150.000€ a 25 años.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00%, con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31,00€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (iii) Seguro de daños de la vivienda hipotecada. Como ABANCA no comercializa Seguro de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314,00€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con máxima bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida* comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 350,66 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) y que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de renovación anual cuya prima estimada es de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, y la cual permanece constante durante toda la vida de la operación; dado que es complejo determinar, el coste del seguro en cada renovación, con motivo de que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc....). (iii) contratación de un seguro de hogar*, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo comercializado a través de ABANCA (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación. *La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) Nota simple; (ii) tasación del inmueble a hipotecar (iii) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (iv) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (v) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (vi) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV. La TAEVariable sin y con bonificación se han calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que la ENTIDAD y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo, y (v) los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAEVariable, variará con las revisiones del tipo de interés. La TAEVariable con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigentes. <https://www.abanca.com/es/seguros/mediador/> Consulta las entidades aseguradoras disponibles. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas y pesos mexicanos declarados en el momento del estudio del préstamo. Recuerda que tienes toda la información formal sobre la hipoteca en la <https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf> FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación.

HIPOTECA MARI CARMEN A TIPO FIJO

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 31 de enero de 2024.

CONDICIONES DE PRODUCTO mod. 5804				
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación			
Tipo de interés inicial (12 meses) Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	4,45%	4,45%	4,45%	4,45%
	Con Max. bonificación	3,75%	3,75%	3,75%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	4,45%	4,45%	4,45%	4,45%
	Con Max. bonificación	3,75%	3,75%	3,75%
• Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%			
• Seguro de vida (**) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.	-0,25 %			
• Seguro de Hogar (**) asociado al préstamo.	-0,20 %			
Importe máximo	≤ 80 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra			
Plazo	15, 20, 25 o 30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)			
TAE no bonificada TAE con máxima bonificación	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	5,08%	5,04%	5,02%	4,99%
	4,77%	4,72%	4,67%	4,63%
Comisiones	Comisión de apertura 0,00% (0,00€ mínimo 0 €) Resto de comisiones 0%			
Gastos por gestión de recobro de impagos	43 €			

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.
 - El documento de tasación de la vivienda.
 - En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:
 - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
 - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.
- Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.
- El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.
- EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:**
1. TAEs para un préstamo sin bonificación:
- a) TAE de 5,08% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 1.143,66€* cada una durante los 12 primeros meses y de 1.143,66€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de 1.143,78€); TIN 4,45% el primer año y 4,45% resto periodos; Intereses: 55.858,92€; Comisiones y gastos: 6.906,38€. Coste total del préstamo: 62.765,30€. Importe total adeudado del préstamo: 212.765,30€.
- b) TAE de 5,04% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 944,93€* cada una durante los 12 primeros meses y de 944,93€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de 944,95€); TIN 4,45% el primer año y 4,45% resto periodos. Intereses: 76.783,22€. Comisiones y gastos: 9.096,38€. Coste total del préstamo: 85.879,60€. Importe total adeudado del préstamo: 235.879,60€.
- c) TAE de 5,02% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 829,50€* cada una durante los 12 primeros meses y de 829,50€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de 828,15€); TIN 4,45% el primer año y 4,45% resto periodos. Intereses: 98.848,65€. Comisiones y gastos: 11.286,38€. Coste total del préstamo: 110.135,03€. Importe total adeudado del préstamo: 260.135,03€.

d) TAE 4,99% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 755,58€* cada una durante los 12 primeros meses y de 755,58€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 754,21€): TIN 4,45% el primer año y 4,45% resto períodos. Intereses: 122.007,43€. Comisiones y gastos: 13.476,38€. Coste total del préstamo: 135.483,81€. Importe total adeudado del préstamo: 285.483,81€

2.- TAEs para un préstamo con máxima bonificación:

a) TAE 4,77% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 1.090,83€* cada una, siendo la última cuota de 1.091,70€): TIN de 3,75% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Intereses: 46.350,27€. Comisiones y gastos: 12.166,28€. Coste total del préstamo: 58.516,55€. Importe total adeudado del préstamo: 208.516,55€

b) TAE 4,72% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 889,33€* cada una, siendo la última cuota de 890,19€): TIN 3,75% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Intereses: 63.440,06€. Comisiones y gastos: 16.109,58€. Coste total del préstamo: 79.549,64€. Importe total adeudado del préstamo: 229.549,64€.

c) TAE 4,67% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 771,20€* cada una, siendo la última cuota de 769,68€): TIN 3,75% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Intereses: 81.358,48€. Comisiones y gastos: 20.052,88€. Coste total del préstamo: 101.411,36€. Importe total adeudado del préstamo: 251.411,36€.

d) TAE 4,63% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 694,67€* cada una, siendo la última cuota de 696,95€): TIN 3,75% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Intereses: 100.083,48€. Comisiones y gastos: 23.996,18€. Coste total del préstamo: 124.079,66€. Importe total adeudado del préstamo: 274.079,66€.*

*El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * i / (1 - (1 + i)^{-n})$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula:

$I = P * i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal. Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$.

Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs sin bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00% mínimo 0); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31,00€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314,00€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs con bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00% mínimo 0); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31,00€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año)

c) Además, para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida** comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 350,66€, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de renovación anual cuya prima estimada es de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, y la cual permanece constante durante toda la vida de la operación; dado que es complejo determinar, el coste del seguro en cada renovación, con motivo de que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...), y (iii) contratación de un seguro de hogar**, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado (ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación y su TAE se verá modificada ya que no se tendrían en cuenta ni el coste de las primas ni la bonificación aplicable a dichos seguros. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en la TAE sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV.- Estas TAEs sin y con bonificación se ha calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que ABANCA y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el importe, el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo. Por tanto, esta TAE sin y con bonificación, variará con las modificaciones que se puedan producir en el importe, el tipo de interés las comisiones y los gastos. La TAE con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigente. <https://www.abanca.com/es/seguros/mediador/>; Consulta las entidades aseguradoras disponibles. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas y pesos mexicanos declarados en el momento del estudio del préstamo. Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la <https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf>; FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com.

HIPOTECA MARI CARMEN A TIPO VARIABLE

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 31 de enero de 2024.

CONDICIONES DE PRODUCTO mod. 5806	
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (12 primeros meses) Bonificable hasta en -0,70 %:	2,50% Con máxima bonificación: 1,80%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:	Eur hipotecario a un año + 1,50 % Con máxima bonificación: Eur hipotecario a un año+ 0,80%
• Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%
• Seguro de vida (*) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.	-0,25 %
• Seguro de Hogar (*) asociado al préstamo.	-0,20 %
Importe máximo	≤ 80 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada TAE Variable con máxima bonificación	5,81% 5,45%
Comisiones	Comisión de apertura: 0,00€ (0,00% con un mínimo de 0€) Resto de comisiones 0%.
Gastos por gestión de recobro de impagos	43€

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.
 - El documento de tasación de la vivienda.
 - En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:
 - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
 - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.
- Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.
- El presente préstamo a tipo de interés variable está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos que, comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos a partir de la primera revisión del tipo de interés. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.
- EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:**
- 1.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 5,81% (1). TIN 2,50% durante el primer año, y TIN de 5,522% (Euribor a un año + 1,50%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 672,93€ cada una durante los 12 primeros meses, de 913,64€ cada una para el resto del período y una última de 911,21€ (1)(3). Intereses: 121.201,05€. Comisiones y gastos: 11.286,38€. Coste total: 132.487,43 € (1). Importe total adeudado del préstamo: 282.487,43€ (1).
- 2.-TAEVariable para un préstamo con máxima bonificación: 5,45% (2). TIN 1,80% durante el primer año, y TIN de 4,822% (Euribor a un año + 0,80%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 621,28€ cada una durante los 12 primeros meses, de 851,89€ cada una para el resto del período y una última de 850,23€ (2)(3). Intereses: 102.798,02€. Comisiones y gastos: 20.052,88€. Coste total del préstamo: 122.850,90€ (2). Importe total adeudado del préstamo: 272.850,90€ (2).
- Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial del primer año del 2,50% y el tipo del 5,522% para el resto de períodos (suma del Euribor a un año (4,022%) + el margen del 1,50%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-12-2023) al no ser el tipo fijo inicial superior al del período variable.
- Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial del primer año del 1,80% y el tipo del 4,822% para el resto de períodos (suma del Euribor a un año (4,022%) + el margen del 0,80%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-12-2023) al no ser el tipo fijo inicial superior al del período variable.
- 3.-El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * i / (1 - (1 + i)^{-n})$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula:
- $I = P * i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal.
- Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$.
- Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo
- I.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ a 25 años.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00%, con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31,00€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (iii) Seguro de daños de la vivienda hipotecada. Como ABANCA no comercializa Seguro de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314,00€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con máxima bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida* comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 350,66 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) y que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de renovación anual cuya prima estimada es de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, y la cual permanece constante durante toda la vida de la operación; dado que es complejo determinar, el coste del seguro en cada renovación, con motivo de que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc....). (iii) contratación de un seguro de hogar*, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo comercializado a través de ABANCA (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación. *La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) Nota simple; (ii) tasación del inmueble a hipotecar (iii) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (iv) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (v) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (vi) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV. La TAEVariable sin y con bonificación se han calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que la ENTIDAD y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo, y (v) los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAEVariable, variará con las revisiones del tipo de interés. La TAEVariable con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigentes. <https://www.abanca.com/es/seguros/mediador/>; Consulta las entidades aseguradoras disponibles. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas y pesos mexicanos declarados en el momento del estudio del préstamo. Recuerda que tienes toda la información formal sobre la hipoteca en la <https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf>; FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación.

C. VISA TÚ

La tarjeta para todo

La tarjeta de crédito VISA Tú es la tarjeta con la que pagar todo en tu día a día.

La fruta, el pan, la gasolinera, el supermercado y cualquier cosa que necesites.

Elige cómo quieres pagar tus compras:

- Pago final de mes
- Pago en 3 meses
- Pago en cuota fija (modalidad revolving)

Podrás cambiar la modalidad de pago cuando quieras desde tu móvil, al instante y en un solo clic.

Si cambias la forma de pago en tu tarjeta, todas las compras y disposiciones/traspasos que realices a partir de ese momento se abonarán con esa nueva forma de pago.

Las operaciones anteriores, seguirán teniendo la forma de pago que tuvieran previamente, por lo que si quieres modificarla, tendrás que hacerlo operación a operación

Ventajas



Retirar en cajeros

Cuando vayas a retirar dinero con la tarjeta de crédito VISA Tú a un cajero puedes elegir la forma de pago que más te interese: si quieres realizarla como una operación a débito o si prefieres que te la carguemos a crédito con la modalidad de pago que tengas por defecto.



Controla tu gasto

Todo bajo control en tu Banca Móvil y en tu Banca Electrónica



Seguros

Solo por tener la VISA Tú ya dispones de coberturas vinculadas a la tarjeta, de forma totalmente gratuita. Por ejemplo:

- Seguro por robo o atraco en cajero y también por uso fraudulento de tu tarjeta
- Seguro de accidentes en transporte público
- Seguro de asistencia en viajes
- Seguro de robo de compras
- Seguro de daños

Además con tu tarjeta Visa Tú decide, compra a compra, cómo quieres pagar. Cambia la forma de pago de una operación en cualquier momento, antes del primer cargo.



Fin de mes

Las operaciones que hayas incluido en esta modalidad se cargarán en tu cuenta el último día del mes o siguiente hábil.



A plazos

Paga la operación que quieras a plazos (3,6,9, 10 o 12 meses).



Cuota fija (modalidad revolving)

Puedes seleccionar la compra que quieras y pagarla cómodamente. Todos los meses pagarás la cuota que mejor se adapte ti.



Y además:

Traspasos

Si te entran gastos en tu cuenta con los que no contabas (la luz, el seguro del coche...), puedes traspasar dinero desde tu tarjeta a tu cuenta.

D. TARIFA PLANA DE SEGUROS

Agrupas tus Seguros, divides el pago en 12 meses y pagas lo mismo cada mes. Sin intereses ni comisiones y ahorras hasta un 7%.



Sumas tus seguros y los de tu familia en **un único recibo**.



Divides el pago en 12 meses **sin intereses ni comisiones**.



Multiplicas las ventajas y podrás ahorrar hasta un **7%**.

- Tus seguros en un único recibo mensual
- Hasta un 7% de bonificación
- Posibilidad de aplazar el pago de dos cuotas al año sin coste
- Teléfono único para dudas y consultas (900 815 900)
- Información integrada con detalle de todas tus coberturas en un único extracto periódico

Nota: Exclusivamente seguros comercializados por ABANCA pertenecientes a los siguientes ramos: vida riesgo, hogar, salud, decesos y autor. Descuento en función del número de modalidades de seguros contratados.

E. TARIFA PLANA DE VALORES

Órdenes de compra/venta de valores de renta variable en mercados nacionales realizadas a través del canal de Banca Electrónica y móvil:

Órdenes inferiores o iguales a 3.000€	6€ por operación
Órdenes inferiores o iguales a 10.000€	9€ por operación
Órdenes inferiores o iguales a 30.000€	15€ por operación
Órdenes superiores a 30.000€	0,15% sobre efectivo. Máximo 150€

(Adicionalmente siempre se aplicarán los costes ajenos a nuestra entidad como los cánones bursátiles)

Fondos de Inversión ABANCA

Disfruta del sabor de hacerlo bien

Trae tu fondo de
inversión a ABANCA y

LLÉVATE HASTA
6.000€
DE BONIFICACIÓN ⁽¹⁾



Hasta 6.000€ de bonificación

Disfruta de una bonificación del 2% en efectivo (hasta 6.000€) del importe traspasado o aportado en una selección de Fondos de Inversión con un compromiso de permanencia de 36 meses.⁽¹⁾



Elige lo que mejor se adapte a ti

Podrás elegir entre los siguientes Fondos de Inversión que encontrarás al dorso:⁽²⁾



Desde 3.000€

Importe mínimo a traspasar y/o suscribir: 3.000€ (salvo aquellos Fondos que tengan un mínimo de inversión más elevado).⁽¹⁾



Disfruta de nuestro Broker online

Con el broker online de ABANCA puedes realizar tus operaciones de fondos de forma mucho más sencilla, también desde tu **banca móvil**. Dispondrás de **más información** sobre tu cartera y tus operaciones en curso y otros servicios.

COMPARTIMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN

ABANCA Gestión / Conservador

ABANCA GESTION, FI
Familia Fondo: Mixtos
ES0133400012

1 2 3 4 5 6 7

ABANCA Gestión / Moderado

ABANCA GESTION, FI
Familia Fondo: Mixtos
ES0133400020

1 2 3 4 5 6 7

ABANCA Gestión / Decidido

ABANCA GESTION, FI
Familia Fondo: Mixtos
ES0133400004

1 2 3 4 5 6 7

ABANCA Gestión / Agresivo

ABANCA GESTION, FI
Familia Fondo: Renta Variable Internacional
ES0133400046

1 2 3 4 5 6 7

FONDO DE INVERSIÓN

ABANCA Renta Fija Flexible FI

Familia Fondo: Renta Fija
ES0147597035

1 2 3 4 5 6 7

ABANCA Renta Fija Mixta FI

Familia Fondo: Mixtos
ES0140073000

1 2 3 4 5 6 7

ABANCA Renta Variable Mixta FI

Familia Fondo: Mixtos
ES0115418032

1 2 3 4 5 6 7

ABANCA Renta Variable Europa FI

Familia Fondo: Renta Variable Internacional
ES0115411037

1 2 3 4 5 6 7

SUBFONDO/COMPARTIMENTO DENTRO DE UNA SICAV

RobecoSAM SDG Credit Income DH EUR

Subfondo de la SICAV Robeco Capital Growth Funds
Familia Fondo: Renta Fija
LU2091212550

1 2 3 4 5 6 7

AMUNDI Multi-Asset Conservative A EUR

Compartimento de la SICAV AMUNDI FUNDS
Familia Fondo: Mixtos
LU1883329432

1 2 3 4 5 6 7

M&G (LUX) OPTIMAL Income Fund A EUR ACC

Subfondo de la SICAV M&G (Lux) Investment Funds 1
Familia Fondo: Mixtos
LU1670724373

1 2 3 4 5 6 7

DWS Concept Kaldemorgen LC EUR

Subfondo de la SICAV DWS Concept
Familia Fondo: Global
LU0599946893

1 2 3 4 5 6 7

PICTET Global Megatrend Selection HP EUR

Compartimento del fondo PICTET
Familia Fondo: Renta Variable Internacional
LU0474970190

1 2 3 4 5 6 7

BGF ESG Multi-Asset Fund A2 ACC EUR

Compartimento de la SICAV BLACKROCK GLOBAL FUNDS
Familia Fondo: Global
LU0093503497

1 2 3 4 5 6 7

BNP Paribas Climate Impact C EUR ACC

Subfondo de la SICAV BNP Paribas Funds
Familia Fondo: Renta Variable Internacional
LU0406802339

1 2 3 4 5 6 7

- Riesgo + Riesgo

1 2 3 4 5 6 7

Riesgo 1-7 según DFI

Cada fondo, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierta, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el fondo puede tener pérdida. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras.

» Y si más adelante quieres cambiar de fondo, puedes traspasar tu dinero a otro sin problema.⁽¹⁾

Infórmate en tu oficina o en abanca.com

(1) Promoción válida hasta el 31/12/2023, para traspasos de fondos procedentes de otras entidades y/o suscripciones que supongan un incremento de saldo desde 15 días antes de la adhesión del cliente a la campaña de captación. Se abonará en efectivo el 1% sobre el importe efectivamente suscrito o traspasado al fondo, hasta un máximo de 6.000€ por cuenta. El importe mínimo de inversión inicial será de 3.000€, salvo aquellos fondos que tengan un mínimo de inversión inicial más elevado (BGF ESG Multi-Asset Fund A2 EUR: 5.000€). Las participaciones efectivamente adquiridas deberán mantenerse al menos el plazo de 30 meses que empezarán a contar a partir de la fecha en que se alcance el importe total mínimo comprometido. Se podrá disponer anticipadamente de todo o parte del importe invertido antes del transcurso del citado plazo. En este caso el Cliente deberá pagar, en concepto de penalización, un importe que será el resultado de multiplicar la cantidad recibida como bonificación por el ratio del número de días que restan hasta cumplir con el compromiso de permanencia en el periodo exigido. Para las personas físicas el importe que se le abona al Cliente en concepto de bonificación tiene la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter dinerario, el cual está sometido al correspondiente sistema de retención a cuenta de su imposición personal conforme a la normativa tributaria aplicable. En todo caso, hay que tener en cuenta que la fiscalidad aplicable a cada partícipe dependerá de la legislación en vigor en el momento de su aplicación y de la situación personal del mismo. Para personas jurídicas habrá que atender a la normativa fiscal de aplicación y a la situación concreta de cada Cliente. (2) Riesgo incluido en DFI (Datos Fundamentales para el Inversor). Este es un dato indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación o oferta personalizada de ningún tipo. La información sobre las principales características y riesgos se encuentran en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo que se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación legal exigible, en las oficinas, en la Sociedad Gestora, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de ABANCA (www.abanca.com) y cuya consulta es imprescindible antes de tomar cualquier decisión de inversión. (3) Admite traspasos entre los fondos seleccionados, realizados por personas físicas residentes. Se entenderá que no se incumple con el compromiso de permanencia si el Cliente durante el plazo de duración del compromiso traspasa la totalidad del importe que representen las participaciones efectivamente adquiridas a otro de los fondos de la lista. En ambos supuestos, traspasos o suscripciones, ha de tratarse de un incremento de la posición global que el cliente tenga en ABANCA el día previo al inicio de admisión de solicitudes.

Planes de Pensiones

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento

Menor riesgo

Mayor riesgo

El nivel de riesgo de los Planes de Pensiones de ABANCA incluidos en esta promoción, en una escala de 1 a 7, varía de 3 a 6. Riesgo Nivel 3: ABANCA Renta Fija Mixta Conservador, Riesgo Nivel 3: ABANCA Renta Fija Mixta Moderado, Riesgo Nivel 4: ABANCA Renta Variable Mixta Decidido; Riesgo Nivel 5: ABANCA Renta Variable Mixta Dinámico; Riesgo Nivel 6: ABANCA Renta Variable. Puede consultar el nivel de riesgo y las alertas de liquidez de cada Plan de Pensiones en el Documento de Datos Fundamentales, disponible en cualquier oficina de ABANCA o en abanca.com. La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.  El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de Planes y fondos de pensiones.  El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Descubre Júbilo.

El servicio de
asesoramiento para ahorrar
más y jubilarte mejor.

Te realizaremos un estudio en el que te mostraremos cómo será tu jubilación y te recomendaremos un Plan de ahorro en función de tu edad, tu capacidad de ahorro y tus expectativas de rentabilidad.

Descubre las ventajas de un Plan de Pensiones:



Ahorra para tu futuro

Un pequeño esfuerzo hoy puede suponer mucho dinero en tu jubilación. Puedes ahorrar estableciendo una cuota periódica o decidir aportar cuando más te convenga.



Dispón de tu dinero en cuanto te jubiles

Si estás cerca de la jubilación es el mejor momento para aportar a un Plan y poder disfrutar de tus ahorros cuando te jubiles.



Ahorra en tu declaración de la renta

Te asesoraremos de cómo beneficiarte de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones en la declaración de la renta. Puedes ahorrar en tu próxima declaración hasta 450€ por cada 1.000€ que aportes a un Plan.⁽¹⁾



Expertos que se adaptan a tus necesidades

Buscaremos una inversión que se adapte a tu perfil y tus expectativas de rentabilidad. Nuestros asesores solo te ofrecerán lo que más te conviene.



Y si lo necesitas

Con un Plan de Pensiones, en caso de desempleo o enfermedad grave, podrás recibir la prestación de forma anticipada.

Convierte tu Plan de Pensiones en un Plan de Júbilo.

Si tienes un Plan de Pensiones en otro banco, tráelo a ABANCA y llévate en efectivo hasta un

4%

de bonificación ⁽²⁾

⁽¹⁾ Estimación calculada para un trabajador por cuenta ajena con un tipo marginal del 45 en el IRPF%.

⁽²⁾ Podrás consultar las alertas de liquidez, el indicador de riesgo, las principales características de los Planes de Pensiones, los Documentos de Datos Fundamentales y demás documentación legal en cualquier oficina ABANCA o en www.abanca.com/es/legal/planes-de-pensiones/. Cecabank, S.A. Entidad Depositaria de Fondos de Pensiones. ABANCA Corporación Bancaria S.A. Entidad Promotora y comercializadora de los Planes de Pensiones individuales. ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (unipersonal), Entidad Gestora Fondos de Pensiones.

Programa válido para traspasos efectivos de otras entidades realizados entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 a alguno de los siguientes Planes de Pensiones Individuales de ABANCA: ABANCA Renta Fija Mixta Conservador, ABANCA Renta Fija Mixta Moderado, ABANCA Renta Variable Mixta Decidido, ABANCA Renta Variable Mixta Dinámico y ABANCA Renta Variable. Entrega de la bonificación en efectivo. A efectos fiscales, esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario (sujeto a IRPF) y está sujeta a retención según la normativa fiscal vigente. Se abonará un 4% bruto para traspasos efectivos de otras entidades de importes igual o superior a 60.000€ y con un compromiso de permanencia de 6 años; un 3% bruto para traspasos de importes igual o superior a 30.000€ y con un compromiso de permanencia de 6 años; un 2% bruto para traspasos de importes igual o superior a 10.000€ y con un compromiso de permanencia de 6 años; y un 1% bruto para importes inferiores con un compromiso de permanencia de 5 años. En todos los casos el límite de bonificación es de 5.000€ brutos. Promoción no compatible con otras promociones de Planes de Pensiones.

F. SERVICIOS MÓVILES

ABANCA dispone de avanzados servicios de banca a distancia, valorados muy satisfactoriamente por los clientes actuales, que pone a disposición de sus clientes con tarifas más ventajosas respecto a las operaciones realizadas en oficinas:

- **Aplicación de Banca móvil.** Donde tienes a tu disposición casi toda la funcionalidad de la Banca Electrónica para ver cuánto has ahorrado o cuánto has gastado el mes pasado en el súper, para mover tu dinero o invertirlo; para contratar productos o pagar tus recibos con una foto, o encender y apagar tus tarjetas. Una herramienta con la que podrás hacer casi todo lo que necesitas de un banco, donde quieras y cuando quieras. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/banca-movil/>
- **Banca electrónica para particulares en internet.** Para consultar tus saldos y movimientos, Gestionar tus alertas y correspondencia, Pagar o devolver tus recibos, Consultar y dar de baja domiciliaciones, Hacer transferencias, Cambiar el límite y la modalidad de pago de tu tarjeta, Solicitar o contratar productos, Enviar dinero a cualquier móvil (ABANCA Cash), Amortizar préstamos, Crear tarjetas virtuales para pagar en internet, ¡Y muchas más!. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/>
- **Servicio de avisos a móvil o email.** Permite recibir de forma inmediata avisos de las operaciones que indica cada cliente: ingresos y cargos en cuenta, pagos con tarjetas, operaciones de valores,
- **Avanzado Bróker online** accesible desde los servicios de Banca Electrónica o Móvil que facilita la gestión de valores, ETFs y fondos de inversión y la consulta de la evolución de los principales mercados mundiales
- **ABANCA Pay:** Aplicación móvil para pago en comercios (presencial y online) y pagos inmediatos enviados al móvil del beneficiario
- **Facilidades para pago online con tarjetas financieras** de forma segura gracias a las tarjetas virtuales creadas en Banca Electrónica o Banca Móvil y envío al móvil de clave para validación de operaciones
- **Avanzados sistemas de seguridad** con actualización permanente para que los clientes de ABANCA puedan utilizar los servicios a distancia de forma sencilla y con la máxima seguridad

Servicios de ayuda online en [abanca.com](https://www.abanca.com) y de Banca Telefónica y atención a clientes en el 981 910 522 o por email bancadistancia@abanca.com

ANEXO III

Oferta de prestación de servicios de
BANCA PERSONAL
a los colegiados y colegiadas al
ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA
AVOGACÍA DE PONTEVEDRA

//ABANCA
Personal

¿Qué te ofrece ABANCA

+75
Asesores
a tu disposición

**Un equipo
de expertos**



**Asesor
Personal**

Podrás contar con un Asesor Personal, experto en mercados financieros, productos y con amplia experiencia en el asesoramiento en materia de inversiones que te ofrecerá un **trato diferencial y eficaz de acuerdo con las características de tu patrimonio y tus necesidades específicas.**

Un Servicio Personalizado



Atención continuada y personal: Podrás disponer de tu asesor personal y acceder a la información, siempre que lo necesites, a través de diferentes canales.



Asesoramiento Financiero: Aplicando una estrategia de inversión según los objetivos definidos a través de productos y servicios que se adaptan a tu perfil de riesgo, liquidez y a tus preferencias de sostenibilidad.



Seguimiento de tus inversiones: Reuniones periódicas e informes de seguimiento personalizados.

Tecnología e Innovación



Espacio de inversiones en el Broker:

Desde Banca Móvil y Electrónica podrás consultar tus inversiones agregadas y clasificadas por posiciones dentro de asesoramiento, dentro del servicio de Gestión Discrecional de Carteras y el resto de Inversiones. Si dispones del servicio de Gestión Discrecional de arteras podrás acceder a un espacio exclusivo con gráficos de rentabilidad, Newsletter, House View y Notas de Mercado.



Propuestas de inversión:

Tu Asesor de Banca Personal diseñará de forma recurrente propuestas de inversión adecuadas a tu perfil de riesgo y a tus necesidades que podrás recibir de forma omnicanal.



Informes de seguimiento:

Donde podrás consultar los movimientos y rentabilidades de tus productos de inversión, con gráficos explicativos para seguir la evolución detallada de tu cartera de una forma sencilla y transparente.

Productos exclusivos



Cuenta Premium

bonificación de las comisiones: mantenimiento, administración y envío de transferencias, ventajas en cuenta de valores y préstamo de anticipo de nómina.

Tarjeta Banca Personal una tarjeta de crédito que te permitirá también retirar dinero a débito en cajeros, y que te dará atención prioritaria en oficinas.



Hipotecas, préstamos y pólizas

¿Cómo la obtienes?

- Disponer de una tarjeta de Crédito.
- Disponer del servicio de Banca Electrónica
- Mantener posiciones en alguno de los siguientes productos: Cuenta Valores, Fondos Inversión, Planes de Pensiones o Seguros de Ahorro.

Ventajas

- Seguros asociados a la Tarjeta
- 5% de descuento en GALP
- Campaña de privilegios EURO 6000
- Servicio de aplazamiento, dinero express, revolving, pago fraccionado...
- Exenta de comisiones por cambio de divisa en compra y retirada de efectivo en moneda distinta del Euro.



Productos de Inversión

Fondos de inversión

Acceso al importante mundo de ETFs cotizados, con gran variedad de oferta de activos.

Renta variable. Acceso a la más amplia oferta de títulos de distintos mercados mundiales, incluyendo una oferta de selección de activos en los principales mercados y adaptada al segmento.

Depósitos estructurados.

Oferta específica para el segmento que permite establecer un perfil de rentabilidad y riesgo, con una remuneración vinculada a uno o varios activos pudiendo asumir posiciones de mayor o menor riesgo.

Fondos de inversión. Permiten diversificar el riesgo, la liquidez y el acceso a cualquier mercado y estilo de inversión. Con disponibilidad de:

- Fondos Perfilados
- Selección de Fondos de Marca Propia
- Gestoras internacionales

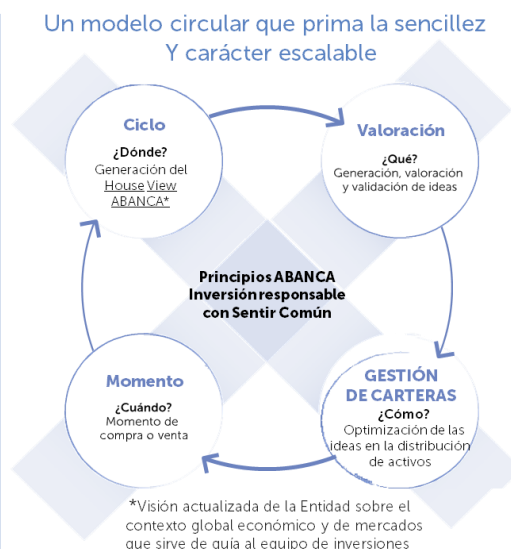


**Alpha
360**

Alpha360 es el modelo de inversión de ABANCA que aplicamos a nuestros servicios de gestión discrecional de carteras y asesoramiento.

Emplea una metodología propia y diferencial basada en un esquema de red neuronal que combina el capital humano con la inteligencia artificial.

Alpha360 sigue procesos flexibles, dinámicos, transversales y homogéneos que logran la generación continua de ideas de inversión adaptadas al perfil de cada cliente.



Este dato es indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones. El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Planes de Pensiones y Seguros



Todo un amplio catálogo especializado en ofrecer **justo lo que** clientes como tú necesitan, con productos exclusivos para ti:

Planes de pensiones

Perfil de riesgo del plan de pensiones	
Plan de pensiones	Perfil de riesgo del plan de pensiones
Renta fija: 100% en renta fija	2
• ABANCA RENTA Fija CORTO PLAZO	3
• ABANCA RENTA Fija FLEXIBLE	3
Renta fija mixta: Hasta un 30% en renta variable	3
• ABANCA RENTA Fija MIXTA CONSERVADOR	3
• ABANCA RENTA Fija MIXTA MODERADO	3
• ABANCA RENTA Fija MIXTA PERSONAL	3
Renta variable mixta: Hasta un 75% en renta variable	4
• ABANCA RENTA VARIABLE MIXTA DECIDIDO	4
• ABANCA RENTA VARIABLE MIXTA DINAMICO	5
Renta variable: Hasta un 100% en renta variable	6
• ABANCA RENTA VARIABLE	6



Y un extenso catálogo de Seguros de variada tipología (Ahorro, vida, hogar, vehículos, salud...) con condiciones especiales.

Información relacionada con seguros: "Mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO S.L., con domicilio social en Avenida de la Marina 1, 41 planta de A Coruña y provisto de C.F.B. B-70049-030, inscrita en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSP con el N.º 0044. Con Seguro de Responsabilidad Civil. Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigente. Consulta aseguradoras con las que el mediador tiene celebrado un contrato de agencia en el apartado de seguros de abanca.com. Operador de banca-seguros vinculado a ABANCA Generales de Seguros y Reaseguros, S.A., con número de inscripción en DGSP: C0008 y ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. con número de inscripción en DGSP: C-0025".

*Información relacionada con planes de pensiones: Podrá consultar las alertas de liquidez, el indicador de riesgo, las principales características de los planes de pensiones y los Documentos de Datos Fundamentales en cualquier oficina de ABANCA o en abanca.com, CecaBank, S.A. Entidad Depositaria de Fondos de Pensiones. ABANCA Corporación, Bancaria S.A. Entidad Promotora y comercializadora de los planes de pensiones individuales. ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad Gestora Fondos de Pensiones.

Me importas tú.



abanca.com/personal

Tarjeta de crédito **ABANCA Personal**



¿CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

Con la Tarjeta ABANCA Personal, tú decides

- ▶ **Elige como quieres pagar cada una de tus compras:** Por defecto todas tus operaciones se realizarán a fin de mes, pero puedes decidir financiarlas de forma individual a plazos (3, 6, 9, 10 ó 12 meses) o, si prefieres, con el pago de una cuota fija al mes.

Puedes cambiar la forma de pago de una operación todas las veces que quieras, incluso podrás cambiar el plazo de una operación en cualquier momento antes de que se realice la primera liquidación.

Y todo, desde tu móvil, al instante y en un solo click

- ▶ Además, en cajeros podrás **sacar dinero a débito o a crédito**
- ▶ **Seguros con condiciones Premium:** Robo y hurto en compras y daño accidental en compras. Cobertura en vehículos de alquiler (hasta 5 plazas).
- ▶ **Devolución en compras:** Cashback del 1% (importe máximo 10€/mes) de las compras que realices los 6 primeros meses⁽²⁾
- ▶ **Sin comisión de cambio de divisa en el extranjero.** Tanto en compras como en reintegros en efectivo.

Estipulaciones generales

- (1) Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Se entiende por EURIBOR Interbancario la última "referencia interbancaria a un año" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses. Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 1. Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 2. Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que le pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.